



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Res. Legítimo Abono - Lic. María Soledad Justiniano (CINFO 2022)

---

VISTO:

El pedido cursado a Orden #2 del EX-2022-00042295--UNC-ME#FO, donde se solicitan los Servicios docentes de la Lic. María Soledad Justiniano, para desempeñarse en el CINFO (Taller de Metodología del Aprendizaje) de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que dichos Servicios son necesarios para garantizar el desarrollo del Ciclo de Integración y Nivelación de la Facultad de Odontología;

Que existen fondos específicos disponibles para dicha tarea;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad;

Que la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N°:05/12 Art.1°, confiere atribuciones para reconocer servicios;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer, con carácter de excepción, y en los términos previstos por el 2° párrafo del art. 2° de la Ord. 05/95 H.C.S., los servicios docentes prestados en el CINFO (Taller de Metodología del Aprendizaje) de la Facultad de Odontología, por la Lic. María Soledad Justiniano - CUIL N° 27-35964160-0, desde el 01 de febrero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2022, correspondiéndole la suma de \$35.000

(Pesos treinta y cinco mil) en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con fondos del CINFO de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, y que el Área Operativa Nodocente y Contratos proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza N°5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.